



VIEDMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 154962-C-1994 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 343 Categoría 1° Grupo "C" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 2007 la comunidad educativa solicita el cambio de período escolar de marzo/noviembre a Febrero /Diciembre;

Que por Resolución N° 2078/07 la Escuela Primaria N° 343 de San Carlos de Bariloche, comienza a funcionar en el período escolar Febrero/Diciembre;

Que la institución evaluó los movimientos de la matrícula a partir del cambio de período anterior, efectuado por Resolución N° 2078/07;

Que a través de la Nota N° 185 /17 la Dirección del establecimiento adjunta diez (10) planillas, donde la totalidad de los padres (105 firmas positivas) dan cuenta la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que la Supervisora de Educación Primaria mediante Nota N° 514/17 avala lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución N° 2078/07, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 343 (Categoría 1° Grupo "C") de la ciudad de San Carlos de Bariloche a Febrero/Diciembre.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2018, que la Escuela Primaria N° 343 (Categoría 1° Grupo "C") de la ciudad de San Carlos de Bariloche, comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2018-2019.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con Sede en San Carlos de Bariloche y por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4897

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro